

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el Juazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 518 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3710

ALBA BENLLOCH, Isabel, (a) La Calderera; de treinta y uno á treinta y cuatro años, hija de Vicente y Teresa, estado casada, profesión sus labores, natural de Silla; domiciliada últimamente en Silla; procesada por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Torrente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 4832

3711

ALVAREZ LOSADA, Manuel, (a) Calixto; domiciliado últimamente en Carpazos, municipio de Bande, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Bande (Orense), para notificarle personalmente la resolución de la Sala, por la que acuerda remitir la pena de seis meses y un día de prisión correccional que le fué impuesta, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 4841

3712

ALMAGRO BACE, Enrique; conocido por Enrique Perlas, (a) Pérez Enrique, de treinta y cuatro años, hijo de Antonio y María del Carmen, natural de Sevilla; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de León, número 5; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera, situado en la calle Pérez Galdós, número 6, dentro del término de diez días, á fin de ser requerido al pago de 100 pesetas en concepto de indemnización á D. José Pérez Pove, en ejecutoria recaída en causa por hurto contra el mismo. 4853

3713

ANTONIO, (a) El Sevillano; que tendrá unos diecisiete años, grueso, moreno, de estatura regular; domiciliado últimamente en el barrio de Vallehermoso (Madrid); comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Martín de Valdeiglesias, á fin de ser reducido á prisión, en causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde. 4804

3714

BALLESTERO ROMERO, Alfonso; natural de Madrid, estado soltero, profesión panadero, de diecinueve años, hijo de Alfonso y Cipriana; domiciliado últimamente en Sevilla, Cantillas; procesado por hurto de metálico; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Catedral, de Murcia, á res-

ponder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4877 bis

3715

BARRIO YAÑEZ, José; hijo de Maximino y Manuela, natural de Ponferrada, casado, herrero, de cuarenta y dos años, estatura regular, ojos azules, color moreno, cejas al pelo, nariz y boca regular, sin cicatrices, viste á estilo del país; domiciliado últimamente en San Cristóbal; procesado por el delito de atentado; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, á cumplir la pena que le fué impuesta por la Superioridad en dicha causa. 4802

3716

BLANCO VERA, Blas; natural de Jaén, estado soltero, profesión cantero, de treinta años; domiciliado últimamente en Jaén; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, para ser constituido en prisión. 4852

3717

BLANQUEZ VILLAMERIEL, Jenaro; (a) Chato; domiciliado últimamente en Palencia; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, á fin de notificarle el auto de procesamiento, reducirle á prisión y recibirle indigestoria, bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado rebelde. 4793

3718

BONCHOR, Amadeo; natural de Tárrega (Lérida), profesión de comercio, de veintiséis años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Gros. 4842

3719

BOTELLO PÉREZ, Rafael; vecino de Sevilla, calle de Alfarería, número 62; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de esta ciudad, á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces. 4824

3720

CABRERA ANTON, Eustasio; natural de Tinón, hijo de Victor y Clara, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en la calle del Salitre, número 43, piso cuarto; procesado por hurto en causa número 631, de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, y notificarle el auto decretando su prisión é ingreso en la Cárcel, apercibido que, en otro caso, será declarado rebelde. 4863

3721

CAMACHO JIMENEZ, Encarnación; hija de Gabriel y Dolores, natural de París, de estado soltera, de veintidós años, estatura regular, ojos oscuros, pelo negro, rostro moreno, cejas al pelo, nariz y boca regular, viste saya encarnada, blusa clara, toca castaña; domiciliada últimamente en la Vega de Ribadeo; procesada por el Juzgado de instrucción de Puebla de Trives, por el delito de hurto, en causa número 47 de 1916; comparecerá,

en término de diez días, á disposición de la Audiencia Provincial de Orense, á fin de cumplir auto de prisión provisional sin admisión de fianza, dictada por la Sala en la referida causa, para estar á las resultas de la misma. 4934

3722

CAÑA GARCIA, Josefa; natural de Huércal Overa, de veintiocho años, estatura regular, bien parecida, color sano, nariz regular, ojos grandes, pelo castaño; procesada en causa número 14 del corriente año, sobre robo á Amador Valdés, vecino de Macaas; comparecerá ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes al de la inscripción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para recibirle indagatoria, apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar. 4799

3723

CARBONEL FERRINGAN, Angela; de ochenta años, viuda, hija de Manuel y Josefa, natural de Utebo, y que tuvo su domicilio en Zaragoza, San Martín, número 7; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de dicha ciudad, con el fin de constituirse en prisión en la causa que contra la misma se siguió sobre estafa; apercibiéndole que, si no comparece, será declarada rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 4941

3724

COTS BERNABEU, Antonio Trino; domiciliado últimamente en Altes; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, á fin de ser reducido á prisión, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será declarado rebelde. 4838

3725

CUARTERO VALERA, José; de veintiséis á veintiocho años; domiciliado últimamente en El Esconatel; procesado por estafa de cantidad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, á responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4874

3726

DELAMO GUALDE, Nemesio; de veinte años, estado soltero, profesión carpintero, hijo de Antolín y Antonia, natural y vecino de Madrid, calle de Alvarado, número 14; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez, á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces. 4825

3727

DESCONOCIDOS; que con fecha 6 de Enero, 8 de Febrero y 5 de Marzo últimos, sustrajeron del ganado que custodiaba Florentino Garrido García, en el Cerro de Juan Negro, del término de Villanueva de la Fuente, nueve reses de cabrío; comparecerán, en término de diez días, ante este Juzgado de Infantes, donde se sigue causa por dicho delito, para responder de los cargos que contra los mismos resultan. 4815

(Continúa en la página 573).

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885, Reglamento de 10 de Octubre del mismo año para su aplicación y demás disposiciones complementarias.

Destinos con sueldo desde 1.000 pesetas, cualquiera que sea su categoría, hasta 1.750, reservados á los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo servicio ó licenciados que hayan comprobado ó comprueben su aptitud para desempeñar el que soliciten, cuenten seis ó más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido, los primeros, treinta y cinco años, ni cuarenta los segundos al obtenerlos por primera vez.

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIERAN
					Pesetas.		Pesetas.	
1	Audiencia provincial de Cádiz.....	Capitanía General de la 2. ^a Región.....	2. ^a	Aiguacil.....	1.000,00	Derechos de arancel.	»	Ser mayor de veinticinco años, y acompañar certificado de carencia de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia. Este certificado pueden omitirlo los que acrediten que están ejerciendo otro destino análogo para el cual se exigió dicho documento.
2	Diputación provincial de Baleares.—Inclusa de Mahón.....	Idem Baleares.....	3. ^a	Oficial de contabilidad.	1.400,00	»	»	A este destino sólo pueden aspirar los Sargentos de activo ó de esta procedencia.

NOTA. De los anteriores destinos no corresponde ninguno á los Sargentos licenciados en el turno de proporcionalidad que estableció la ley.

Destinos que pueden obtener los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo, después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, Cabos y Soldados licenciados, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevenida para los empleados civiles en general (art. 5.º de la Real orden de 8 de Febrero de 1886), á menos que tengan marcada una distinta en reglamentos ó disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Julio de 1891), debiendo atenderse además á las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignan en la casilla respectiva.

3	Baleares.—Calonge.....	Ministerio de la Gobernación. Dirección general de Correos y Telégrafos. Sección de Correos.....	1. ^a	Cartero.....	400,00	»	»	»
4	Idem.—El Molinar de Levante.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	250,00	»	»	»
5	Barcelona.—San Jaime de Frontaya.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	284,00	»	»	»
6	Idem.—Espoya.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	300,00	»	»	»
7	Burgos.—De Torrelara á Paulas de Lara.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	365,00	»	»	»
8	Cheeres.—Cilleros.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	250,00	»	»	»
9	Coruña.—Camino Grande.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	150,00	»	»	»
10	Gerona.—De Tortellá á Salas y Llorona.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	600,00	»	»	»
11	Idem.—Massanas.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	500,00	»	»	»
12	Idem.—Santa Ceolna.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	100,00	»	»	»

13	Idem.—Agullana.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	150,00	»	»	»	»
14	Guadalajara.—De Atienza á Bañuelos...	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	550,00	»	»	»	»
15	Idem.—De Atienza á La Bodera.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	235,00	»	»	»	»
16	Idem.—Manzanete.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	365,00	»	»	»	»
17	Idem.—De Cobeta á Buenafuente.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	600,00	»	»	»	»
18	Guadalajara.—La Toba.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	150,00	»	»	»	»
19	Huesca.—Yésera.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	250,00	»	»	»	»
20	León.—Rellegos.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	250,00	»	»	»	»
21	Lugo.—Miranda.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	500,00	»	»	»	»
22	Murcia.—De Fuento Alamos á Cuevas y Almagros.....	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	365,00	»	»	»	»
23	Orense.—Ginzo de Limia á Calvos de Randín.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	750,00	»	»	»	»
24	Pontevedra.—San Jorge de Sacos.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	250,00	»	»	»	»
25	Salamanca.—Cabeza de Framontanos...	Idem.....	1. ^a	Idem.....	150,00	»	»	»	»
26	Idem.—Yazbado.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	150,00	»	»	»	»
27	Santander.—De Solares á Somarribas...	Idem.....	1. ^a	Idem.....	300,00	»	»	»	»
28	Sorta.—Vinuesa.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	»	»	»	»	»
29	Tarragona.—Tivenys.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	»	»	»	»	»
30	Idem.—Villabella.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	240,00	»	»	»	»
31	Teruel.—Camarena.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	»	»	»	»	»
32	Idem.—Loscos.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	100,00	»	»	»	»
33	Valencia.—De Alberique á Sumacárcel.	Idem.....	1. ^a	Peatón.....	400,00	»	»	»	»
34	Zamora.—Collinas de Trasmontes.....	Idem.....	1. ^a	Cartero.....	100,00	»	»	»	»
35	Idem.—Vozdemarbán.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	400,00	»	»	»	»
36	Administración de Loterías de 1. ^a clase de Guornica.—Vizcaya.....	Ministerio de Hacienda, Dirección General del Tesoro.....	2. ^a	Administrador.....	»	Premio.....	2.300,00	Acreditar poder prestar fianza en la forma determinada en el artículo 17 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885.	»
37	Idem de 1. ^a Idem de Tarrasa.—Barcelona.	Idem.....	2. ^a	Idem.....	»	Idem.....	6.000,00	Idem.	»
38	Idem de 2. ^a Idem de San Feliú de Guixols. Gerona.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	»	Idem.....	2.500,00	Idem.	»
39	Idem de 2. ^a Idem de Plasencia.—Cáceres.	Idem.....	2. ^a	Idem.....	»	Idem.....	2.500,00	Idem.	»
40	Idem de 2. ^a Idem de Martos.—Jaén.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	»	Idem.....	2.500,00	Idem.	»
41	Idem de 2. ^a Idem de Morella.—Castellón.	Idem.....	2. ^a	Idem.....	»	Idem.....	2.500,00	Idem.	»
42	Idem de 2. ^a Idem de Caspe.—Zaragoza.	Idem.....	2. ^a	Idem.....	»	Idem.....	2.500,00	Idem.	»
43	Escuela porficial de comercio de San Sebastián.—Guipúzcoa.....	Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes...	2. ^a	Conserje.....	1,00 diaria.	»	»	»	»
44	Idem.....	Idem.....	1. ^a	Mozo.....	1,00 idem.	»	»	»	»
45	Ayuntamiento de Archilla.—Guadalajara.....	Capitanía General de la 1. ^a Región.....	1. ^a	Guarda municipal de campo.....	150,00	»	»	»	»
46	Juzgado municipal de Sopúveda.—Sogobia.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	»	Derechos de arancel.	»	Las determinadas para el número 1 de esta relación.	»
47	Idem Id. de Valdeposas.—Ciudad Real.	Idem.....	2. ^a	Idem.....	»	Idem.....	»	Idem.	»
48	Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres.—Avila.....	Idem.....	3. ^a	Oficial mayor de Secretaría.....	650,00	»	»	»	»
49	Juzgado de primera instancia é Instrucción de Carmona.—Sevilla.....	Idem de la 2. ^a Región.....	2. ^a	Alguacil.....	540,00	Derechos de arancel.	»	Las determinadas para el número 1 de esta relación	»
50	Idem municipal de Eciija.—Sevilla.....	Idem.....	2. ^a	Idem.....	»	»	»	Idem.	»
51	Audencia provincial de Teruel.....	Idem de la 3. ^a Región.....	1. ^a	Mozo de estrados.....	750,00	»	»	Idem.	»
52	Idem Id. de Albacete.....	Idem.....	1. ^a	Idem.....	750,00	»	»	Idem.	»
53	Ayuntamiento de Lechago.—Teruel.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	100,00	»	»	»	»
54	Idem de Alhama.—Murcia.....	Idem.....	3. ^a	Inspector Jefe de Policía.....	900,00	»	»	»	»
55	Idem.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil y guardia de Policía municipal.....	540,00	»	»	»	»

NÚMERO DE ORDEN	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDER O REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	Categoría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
					— Pesetas.	— Pesetas.	—	
56	Ayuntamiento de Alhama.—Murcia....	Capitanía General de la 3. ^a Región.....	1. ^a	5 guardas de campo....	500,00	»	»	»
57	Idem de Cuelalón.—Teruel.....	Idem.....	1. ^a	Guarda local de Campo.	300,00	Percibirá 430 pesetas pagadas voluntariamente por los vecinos propietarios de las fincas..	»	»
58	Juzgado de primera instancia é Instrucción del distrito de Serranos de Valencia.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	600,00	Derechos de arancel	»	Las determinadas para el número 1 de esta relación.
59	Idem Id. de Lérida.....	Idem de la 4. ^a Región.....	2. ^a	Idem.....	600,00	Idem.....	»	Idem.
60	Ayuntamiento de Vexilla de Ebro.—Zaragoza.....	Idem de la 5. ^a Región.....	1. ^a	2 guardas municipales rurales.....	730,00	»	»	»
61	Idem de Langa del Castillo.—Idem.....	Idem.....	1. ^a	Guarda local.....	365,00	»	»	»
62	Juzgado de primera instancia é Instrucción de Carifena.—Idem.....	Idem.....	2. ^a	Alguacil.....	480,00	Derechos de arancel.	»	Las determinadas para el número 1 de esta relación.
63	Ayuntamiento de Pefialba.—Huesca....	Idem.....	1. ^a	Guarda jurado de campo	365,00	»	»	»
64	Idem de Villaro.—Vizcaya.....	Idem de la 6. ^a Región.....	3. ^a	Interventor de la Alhóndiga.....	365,00	»	»	»
65	Idem de Cantabrana.—Burgos.....	Idem.....	1. ^a	Guarda jurado.....	500,00	»	»	»
66	Idem de Alayor.—Menorca, Baleares...	Idem de Baleares.....	1. ^a	Sepulturero.....	500,00	Derechos por enterramientos.....	»	»
67	Junta de Arbitrios de Melilla.....	Comandancia General de Melilla.....	1. ^a	Guardia urbano.....	990,00	»	»	»

Notas. 1.^a Las instancias solicitando los destinos que se anuncian se dirigirán al Ministro de la Guerra; serán subscriptas precisamente por los interesados, extendiéndose en papel de la clase 11.^a (de peseta), excepto las de los pertenecientes al Ejército activo, que serán expedidas en el de la clase 12.^a (10 céntimos).

2.^a Las instancias se acompañarán dos copias de filiación, cerradas por fin de mes, ó de licencia absoluta, expedidas una de éstas en papel de la clase 11.^a, autorizada por el Comisario de Guerra y en su defecto por el Alcalde, y la otra en papel de la clase 12.^a, sin autorizar por nadie.

3.^a Los licenciados por inútiles á consecuencia de las campañas y los pertenecientes al Cuerpo de Inválidos acreditarán su aptitud física para ejercer destinos con certificado expedido por las Juntas que se citan en la nota 3.^a

4.^a Para los destinos que se exija certificado de antecedentes penales, de poder prestar fianza ó cualquier otro documento que se señale en la casilla de condiciones especiales de la relación, se acompañará unido á los anteriores.

5.^a Los certificados de antecedentes penales caducan á los tres meses de su expedición.

6.^a Es indispensable que los solicitantes expresen en la instancia, además de los nombres de los destinos que pretenden, el número de orden con que aparecen publicados.

7.^a Las instancias documentadas serán entregadas en los Gobiernos ó Comandancias militares del punto de residencia de los interesados y en su defecto en las Alcaldías, para que por éstas se remitan de oficio al Gobernador ó Comandante militar respectivo, á fin de que por estas autoridades se una el certificado que acredite la moralidad y conducta observada por el recurrente, con posterioridad á su licenciamiento, con sujeción á lo dispuesto en el artículo 14 del reglamento de 10 de Octubre de 1885, y se cursen á este Ministerio en la forma que está prevenido y en el que han de tener entrada dentro del mes de Junio próximo.

8.^a Para solicitar destinos de 3.^a y 4.^a categoría deberán acompañar además los Suboficiales, Brigadas y Sargentos certificado de aptitud que exprese posee el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las escuelas regimientales, con nota de *Buena* para los primeros y de *Muy buena* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los en activo, la Junta del Cuerpo, y para los licenciados, las creadas por Reales órdenes circulares de 25 de Noviembre de 1893 y 18 de Abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio, números 398 y 125, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885. Los Cabos y Soldados que soliciten destinos de 3.^a categoría, acompañarán certificado de aptitud expedido en igual forma que se previene para los Suboficiales, Brigadas y Sargentos licenciados. Para solicitar destinos de 1.^a categoría es preciso saber leer y escribir, y para los de 2.^a, poseer los conocimientos de la instrucción primaria.

9.^a Los aspirantes á algún destino que hayan solicitado otros anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, á excepción de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación, hasta que obtengan destino.

10.^a Los que habiendo obtenido destino, soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nueva copia de sus licencias en papel de la clase 12.^a y sin autorizar por nadie.

11.^a Los que estén ejerciendo el destino que obtuvieron á propuesta de este Ministerio, acreditarán esta circunstancia por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el Jefe de la Dependencia respectiva. Los que habiendo obtenido destino cesaron en él, y los que no han tomado posesión del que se les adjudicó, deberán acompañar documento oficial acreditando esta circunstancia.

12.^a No pueden aspirar á destinos los individuos que se hallen pendientes de credencial ó de toma de posesión del último que se les adjudicó.

Madrid, 29 de Mayo de 1917.—El Subsecretario, Fernando Carbó.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado á los animales domésticos en España durante el mes de Febrero del año 1917, según los datos remitidos á este Centro por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
Rabia.....	Alicante...	Capital.....	Capital.....	Canina....	»	1	»	1	»
	Burgos.....	Brieviesca.....	Selas de Bureba.....	Ovina....	»	40	»	27	10
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Canina....	»	1	»	1	»
	Cádiz.....	Olvera.....	Olvera.....	Equina....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Algeciras.....	Tarifa.....	Bovina....	»	1	»	1	»
	Castellón.....	Capital.....	Capital.....	Canina....	»	1	»	1	»
	Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Coruña.....	Betanzos.....	Varios Municipios.....	Idem.....	»	3	»	3	»
	Idem.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	»	2	»	2	»
	Idem.....	Noya.....	Boiro.....	Idem.....	»	2	»	2	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Bovina....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Ortigueira.....	Varios Municipios.....	Canina....	»	3	»	3	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Felina....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Santiago.....	Santiago.....	Canina....	»	1	»	1	»
	Gerona.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Idem.....	San Andrés del Ferri..	Bovina....	»	1	»	1	»
	Huelva.....	La Palma.....	La Palma.....	Equina....	»	2	»	2	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Canina....	»	3	»	3	»
	Jaén.....	Alcalá la Real.....	Alcalá la Real.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Logroño.....	Capital.....	Fuenmayor.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Lugo.....	Monforte.....	Pantón.....	Idem.....	»	2	»	2	»
		Málaga.....	Coín.....	Coín.....	Bovina....	»	1	»	1
	Navarra.....	Estella.....	Mendaza.....	Equina....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Tudela.....	Mérida.....	Canina....	»	1	»	1	»
	Orense.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Pontevedra.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Cambados.....	Villagarcía.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Caldas.....	Portas.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Estrada.....	Estrada.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Lalín.....	Lalín.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Puenteáreas.....	Varios Municipios.....	Idem.....	»	2	»	2	»
	Idem.....	Puentecaldelas.....	Cotovad.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Redondela.....	Mos.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Tuy.....	Varios Municipios.....	Idem.....	»	2	»	2	»
	Idem.....	Vigo.....	Idem.....	Idem.....	»	2	»	2	»
	Sevilla.....	Utrera.....	Utrera.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Toledo.....	Lillo.....	Villacañas.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Torrijos.....	Puebla de Montalbán.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Valencia.....	Carlet.....	Benimodo.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Liria.....	Villamarchante.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Zaragoza.....	La Almunia.....	Rueda.....	Ovina....	»	18	»	18	»
	Idem.....	Pina.....	Fuentes.....	Canina....	»	1	»	1	»
				TOTAL.....			113	»	100
Carbunco bacte- ridiano.....	Badajoz.....	Don Benito.....	Don Benito.....	Equina....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Llerena.....	Azuaga.....	Porcina....	»	14	»	14	»
	Baleares.....	Menorca.....	Ciudadela.....	Bovina....	»	1	»	1	»
	Cáceres.....	Hervás.....	Santibáñez.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Capital.....	Capital.....	Casprina....	»	1	»	1	»
	Cádiz.....	Jerez.....	Jerez.....	Bovina....	»	1	»	1	»
	Coruña.....	Arzúa.....	Pino.....	Idem.....	»	2	»	2	»
	Idem.....	Capital.....	Oleiros.....	Idem.....	»	1	»	1	»
	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina....	»	2	»	2	»
	Idem.....	Carballo.....	Varios Municipios.....	Bovina....	»	3	1	2	»
Idem.....	Corcubián.....	Dumbria.....	Idem.....	»	2	»	2	»	

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
Carbunco bacteriano	Coruña	Ortigueira	Cerdido	Bovina	»	3	»	3	»
	Gerona	Capital	Cerviá	Idem	»	1	»	1	»
	Guipúzcoa	Tolosa	Villabona	Idem	»	2	»	2	»
	Huelva	Aracena	Zufre	Porcina	»	2	»	2	»
	Huesca	Fraga	Fraga	Equina	»	1	»	1	»
	León	Riaño	Cistierna	Bovina	»	2	»	2	»
	Logroño	Alfaro	Aldeanueva	Ovina	»	2	»	2	»
	Lugo	Capital	Corgo	Bovina	»	1	»	1	»
	Idem	Villalba	Begonte	Idem	»	3	»	3	»
	Orense	Carballino	San Amaro	Idem	»	3	»	3	»
	Oviedo	Gijón	Gijón	Idem	»	3	»	3	»
	Pontevedra	Caldas	Caldas	Idem	»	1	»	1	»
	Idem	Extrada	Extrada	Idem	»	1	»	1	»
	Sevilla	Carmona	Carmona	Equina	»	3	»	3	»
	Idem	Lora del Río	Cantillana	Bovina	»	1	»	1	»
	Idem	Morón	Pruna	Porcina	»	9	»	9	»
	Idem	Osuna	Osuna	Ovina	»	6	»	6	»
	Idem	Utrera	Utrera	Bovina	»	1	»	1	»
	Valencia	Liria	Benaguacil	Idem	»	1	»	1	»
	Idem	Capital	Moncada	Idem	»	1	»	1	»
Vizcaya	Guernica	Lemoniz	Idem	»	3	»	3	»	
Idem	Durango	Amcrebieta	Idem	»	2	»	2	»	
Zamora	Alcañices	Moreruela	Idem	»	4	»	4	»	
			TOTAL	»	85	1	84	»	
Cariza gangrenosa	Oviedo	Tineo	Tineo	Bovina	»	1	»	1	»
Carbunco sintomático	Gerona	Capital	Cornellá	Bovina	»	1	»	1	»
	Guipúzcoa	San Sebastián	Varios Municipios	Idem	»	5	»	5	»
	Logroño	Nájera	San Millán	Idem	»	3	»	3	»
	Oviedo	Tineo	Tineo	Idem	»	1	»	1	»
	Santander	Laredo	Colindres	Idem	»	3	»	2	»
	Vizcaya	Bilbao	Erandio	Idem	»	2	»	2	»
			TOTAL	»	15	»	15	»	
Eneumonía contagiosa	Guipúzcoa	San Sebastián	Urnieta	Bovina	»	1	»	1	»
	Idem	Tolosa	Varios Municipios	Idem	»	3	»	3	»
	Idem	Vergara	Mondragón	Idem	»	1	»	1	»
	León	Valencia	Va'deras	Idem	5	»	»	»	5
	Navarra	Pamplona	Larraun	Idem	2	»	»	»	2
	Santander	Capital	San Román	Idem	»	1	»	1	»
	Idem	Santoña	R. al Mar	Idem	»	1	»	1	»
	Idem	Torrelavega	Reocín	Idem	1	2	1	2	»
	Teruel	Capital	Capital	Idem	1	2	1	1	1
	Vizcaya	Bilbao	Varios Municipios	Idem	»	4	»	4	»
	Idem	Guernica	Arteaga	Idem	»	1	»	1	»
	Idem	Durango	Abadiano	Idem	»	1	»	1	»
	Idem	Marquina	Germein	Idem	1	»	»	1	»
	Idem	Valmaseda	Portugalete	Idem	»	1	»	1	»
Zaragoza	Capital	Capital	Idem	1	1	1	1	»	
			TOTAL	11	19	3	19	8	
Tuberculosis	Barcelona	Capital	Capital	Bovina	»	21	»	21	»
	Idem	Idem	Idem	Porcina	»	1	»	1	»
	Cádiz	Jerez	Jerez	Bovina	»	1	»	1	»
	Idem	Puerto de Santa María	Puerto de Santa María	Idem	»	1	»	1	»
	Coruña	Capital	Capital	Idem	»	1	»	1	»
	Idem	Santiago	Santiago	Idem	»	1	»	1	»
	Gerona	Capital	Capital	Idem	»	1	»	1	»
	Guipúzcoa	San Sebastián	San Sebastián	Idem	»	3	»	3	»
	Idem	Tolosa	Varios Municipios	Idem	»	3	»	3	»
	Idem	Vergara	Idem	Idem	»	3	»	3	»
	Idem	Azpeitia	Azpeitia	Idem	»	2	»	2	»
	Navarra	Pamplona	Varios Municipios	Idem	1	1	»	»	2
	Oviedo	Castropol	Boal	Idem	»	1	»	1	»
	Santander	Capital	Capital	Idem	»	1	»	1	»
Sevilla	Idem	Idem	Idem	»	1	»	1	»	
Idem	Ecija	Ecija	Idem	»	1	»	1	»	
Valencia	Capital	Capital	Idem	»	7	»	7	»	

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				ESPECIE	Enfermos que existan del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
Tuberculosis...	Valencia...	Torrente...	Albal...	Porcina...	»	1	»	1	»
	Valladolid...	Capital...	Capital...	Bovina...	»	1	»	1	»
	Vizcaya...	Bilbao...	Begonia...	Idem...	»	1	»	1	»
	Idem...	Guernica...	Arteaga...	Idem...	»	1	»	1	»
	Idem...	Marquina...	Murélaga...	Idem...	»	1	»	1	»
	Zaragoza...	Capital...	Capital...	Idem...	»	2	»	2	»
				TOTAL...		1	57	»	56
Muermo...	Burgos...	Lerma...	Cuevas...	Equina...	1	»	»	1	»
	Cádiz...	Jerez...	Jerez...	Idem...	1	»	»	1	»
	Idem...	Olvera...	Algodonales...	Idem...	1	»	»	1	»
	Idem...	Medina...	Medina...	Idem...	1	24	»	10	15
	Huesca...	Tamarite...	Estaciilla...	Idem...	4	»	»	»	4
	Oviedo...	Castropol...	Boal...	Idem...	»	1	»	1	»
	Idem...	Capital...	Capital...	Idem...	»	1	»	1	»
Sevilla...	Carmona...	Carmona...	Idem...	»	1	»	1	»	
			TOTAL...		8	27	»	16	19
Influenza...	Barcelona...	Manresa...	Moyá...	Equina...	3	1	3	1	»
	Cádiz...	Puerto Santa María...	Puerto Santa María...	Idem...	»	20	20	»	»
	Córdoba...	La Rambla...	La Rambla...	Idem...	2	3	4	1	»
	Gerona...	Capital...	Capital...	Idem...	»	1	1	»	»
	Oviedo...	Villaviciosa...	Villaviciosa...	Idem...	»	2	»	1	1
			TOTAL...		5	27	28	3	1
Viruela...	Albacete...	Capital...	Balazote...	Ovina...	»	290	60	128	102
	Alicante...	Denia...	Jávea...	Idem...	»	46	»	»	46
	Avila...	Arévalo...	Varios Municipios...	Idem...	»	247	»	15	232
	Idem...	Piedrahita...	Valdemolinos...	Idem...	»	47	»	5	42
	Badajoz...	Capital...	Capital...	Idem...	5	»	2	3	»
	Idem...	Castuera...	Valle de la Serena...	Idem...	155	»	150	5	»
	Idem...	Puebla de Alcocer...	Capilla...	Idem...	123	»	»	8	115
	Idem...	Almendralejo...	La Parra...	Idem...	87	19	91	6	»
	Burgos...	Aranda...	Varios Municipios...	Idem...	44	82	23	2	90
	Idem...	Capital...	Quintanilla...	Idem...	10	»	10	»	»
	Idem...	Castrogeriz...	Varios Municipios...	Idem...	23	66	18	2	60
	Idem...	Lerma...	Idem...	Idem...	74	26	»	4	60
	Idem...	Roa...	Fuente Molinos...	Idem...	39	»	26	4	»
	Cáceres...	Capital...	Varios Municipios...	Idem...	38	50	39	19	39
	Idem...	Alcántara...	Brozas...	Idem...	14	»	14	»	»
	Idem...	Trujillo...	Torrejón...	Idem...	31	»	29	2	»
	Idem...	Garrovillas...	Garrovillas...	Idem...	5	2	6	1	»
	Idem...	Coria...	Varios Municipios...	Idem...	»	48	15	5	38
	Idem...	Navalmoral...	Casatejada...	Idem...	»	»	23	2	»
	Ciudad Real...	Aimodóvar...	Varios Municipios...	Idem...	406	238	391	16	23
	Idem...	Infantes...	Idem...	Idem...	270	85	238	10	80
	Idem...	Valdepeñas...	Idem...	Idem...	159	25	159	10	10
	Córdoba...	Hinojosa...	Hinojosa...	Idem...	»	14	6	3	»
	Cuenca...	Huete...	Villalba...	Idem...	»	46	15	»	46
	Gerona...	Figueras...	Varios Municipios...	Idem...	149	»	»	»	149
	Granada...	Loja...	Loja...	Idem...	19	11	»	»	30
	Idem...	Alhama...	Zafarraya...	Idem...	20	14	15	»	19
	Guadalajara...	Atienza...	Varios Municipios...	Idem...	205	»	»	6	199
	Idem...	Sigüenza...	Idem...	Idem...	456	»	113	31	315
	Idem...	Capital...	Valdeavruelo...	Idem...	75	63	»	»	138
	Huelva...	Aracena...	Santa Olalla...	Idem...	»	191	123	68	»
	Huesca...	Sarriena...	Varios Municipios...	Idem...	164	250	164	50	260
	Logroño...	Capital...	Idem...	Idem...	1.100	»	204	»	896
	Idem...	Calahorra...	Calahorra...	Idem...	2.394	»	»	3	2.397
	Idem...	Nájera...	Canales...	Idem...	39	»	39	»	»
	Idem...	Arnedo...	Varios Municipios...	Idem...	281	»	281	»	»
	Madrid...	Colmenar Viejo...	Moralzarzal...	Idem...	61	»	51	»	»
	Idem...	Jetafe...	Torrejón...	Idem...	64	»	64	»	»
	Idem...	Chinchón...	Villarejo...	Idem...	20	»	20	»	»
	Málaga...	Vélez-Málaga...	Vélez-Málaga...	Idem...	258	48	292	14	»
	Navarra...	Tudela...	Cortes...	Idem...	41	»	»	»	41
	Palencia...	Astudillo...	Varios Municipios...	Idem...	»	»	64	4	30
	Idem...	Baltanás...	Idem...	Idem...	494	»	122	6	366
Idem...	Carrión...	Idem...	Idem...	155	42	89	10	94	
Idem...	Cervera...	Idem...	Idem...	348	»	112	8	232	

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
				ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
	Palencia	Frechilla	Varios Municipios	Ovina	482	180	350	6	306
	Idem	Palencia	Idem	Idem	527	60	522	5	60
	Salamanca	Ledesma	Juzbado	Idem	4	220	140	21	63
	Idem	Sequeros	Varios Municipios	Idem	3	180	2	5	176
	Idem	Peñaranda	Idem	Idem	257	30	255	2	30
	Idem	Capital	Carrascal	Idem	169	»	169	»	»
	Idem	Vitigudino	Olmedo	Idem	»	410	»	30	380
	Santander	Reinosa	Valdeolea	Idem	85	»	79	6	»
	Segovia	Sepúlveda	Varios Municipios	Idem	10	44	10	4	40
	Soria	Agrada	Tajahuerce	Idem	46	26	42	4	26
	Idem	Almazán	Varios Municipios	Idem	157	370	150	45	332
	Idem	Burgo	Idem	Idem	314	78	300	16	76
	Idem	Medinaceli	Idem	Idem	237	162	181	30	188
	Idem	Capital	Idem	Idem	493	130	412	18	193
	Tarragona	Vendrell	Torredembarra	Idem	12	»	12	»	»
	Teruel	Alcañiz	Foz Calanda	Idem	28	10	5	28	5
	Teledo	Escalona	Maqueda	Idem	80	»	75	5	»
	Idem	Illescas	Varios Municipios	Idem	134	9	142	1	»
	Idem	Lillo	Villanuelas	Idem	123	»	123	»	»
	Idem	Ocaña	Varios Municipios	Idem	145	54	5	17	177
Viruela	Idem	Navahermosa	San Martín	Idem	234	»	215	3	16
	Idem	Puente del Arzobispo	Aldeanueva	Idem	10	»	10	»	»
	Idem	Talavera	Varios Municipios	Idem	349	1.166	72	57	1.386
	Idem	Capital	Nambroca	Idem	271	»	249	8	14
	Idem	Torrijos	Varios Municipios	Idem	»	172	»	10	162
	Valencia	Torrente	Idem	Idem	32	»	5	»	27
	Valladolid	Capital	Ciguñuela	Idem	»	14	»	»	14
	Idem	Medina	Varios Municipios	Idem	52	6	50	2	6
	Idem	Nava	Alaejos	Idem	188	18	188	»	18
	Idem	Olmedo	Varios Municipios	Idem	636	68	485	26	193
	Idem	Rioseco	Cabreros	Idem	92	»	92	»	»
	Idem	Terdesillas	Bercero	Idem	»	8	»	»	8
	Idem	Valeria	San Martín	Idem	28	50	42	4	32
	Zamora	Villalpando	Villarrín	Idem	52	»	47	5	»
	Zaragoza	Atca	Varios Municipios	Idem	150	286	116	34	286
	Idem	Borja	Idem	Idem	28	187	22	20	173
	Idem	Castavud	Idem	Idem	215	35	212	3	35
	Idem	Capital	Capital	Idem	»	1	»	1	»
	Idem	Pina	Varios Municipios	Idem	170	85	151	19	85
	Idem	Sos	Sádava	Idem	6	22	6	»	22
	Idem	Tarazona	Tarazona	Idem	135	»	135	»	»
			TOTAL		13.918	6.017	8.174	876	10.885
	Albacete	Almansa	Almansa	Equina	1	»	»	»	1
	Alicante	Dolores	Varios Municipios	Idem	2	3	»	»	5
	Burgos	Belorado	Tosantos	Idem	2	»	»	2	»
	Gerona	La Bisbal	Ullá	Idem	»	1	»	»	1
	Idem	Figueras	Vilassar	Idem	»	1	»	»	1
	Idem	Santa Coloma	Massanet	Idem	»	1	»	»	1
	Huesca	Jaca	Berdún	Idem	»	1	»	»	1
Durina	Jaén	Andújar	Arjona	Idem	3	»	»	»	3
	Murcia	Capital	Capital	Idem	10	»	»	»	10
	Idem	Mula	Varios Municipios	Idem	33	»	»	»	33
	Idem	Cieza	Cieza	Idem	3	»	3	»	»
	Idem	Caravaca	Caravaca	Idem	1	»	»	»	1
	Orense	Ginzo	Varios Municipios	Idem	2	»	»	»	2
	Teruel	Albarracín	Idem	Idem	4	»	»	2	2
	Zamora	Villalpando	Villafañila	Idem	6	»	»	»	6
	Zaragoza	Capital	Capital	Idem	3	»	1	»	2
			TOTAL		70	7	4	4	69
	Albacete	Hellín	Tobarra	Porcina	»	10	6	4	»
	Almería	Sorbas	Varios Municipios	Idem	»	124	»	124	»
	Badajoz	Almendralejo	Santa María	Idem	»	69	»	18	51
	Idem	Fuente Cantos	Monasterio	Idem	»	225	180	20	25
Mal rojo	Idem	Jerez	Varios Municipios	Idem	»	150	70	70	10
	Idem	Llerena	Azuaga	Idem	»	26	»	1	25
	Burgos	Palas	Barbadillo	Idem	»	17	»	11	6
	Idem	Villadiego	Varios Municipios	Idem	»	5	»	5	»
	Cádiz	Grazalema	Idem	Idem	8	31	20	19	»
	Idem	Jerez	Jerez	Idem	23	»	19	4	»
	Córdoba	Castro	Espejo	Idem	»	60	45	15	»

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
				ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.	
Mal rojo.....	Córdoba....	Hinojosa.....	Hinojosa.....	Porcina....	9	7	3	10	3	
	Gerona.....	Capital.....	Varios Municipios.....	Idem.....	»	53	12	15	26	
	Huelva.....	Valverde.....	Idem.....	Idem.....	35	»	5	30	»	
	Idem.....	La Palma.....	La Palma.....	Idem.....	1	»	1	»	»	
	Jaén.....	Baeza.....	Baeza.....	Idem.....	6	16	7	5	10	
	Logroño.....	Cervera.....	Idem.....	Idem.....	»	2	1	1	»	
	Navarra.....	Pamplona.....	Pamplona.....	Idem.....	»	2	»	2	»	
	Orense.....	Carballino.....	Varios Municipios.....	Idem.....	»	14	1	13	»	
	Oviedo.....	Castropol.....	Boal.....	Idem.....	»	2	»	2	»	
	Idem.....	Gijón.....	Gijón.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Idem.....	Llanes.....	Poñamellera.....	Idem.....	»	125	15	10	»	
	Idem.....	Tineo.....	Tineo.....	Idem.....	»	3	»	3	»	
	Segovia.....	Riaza.....	Varios Municipios.....	Idem.....	»	36	14	11	11	
	Sevilla.....	Utrera.....	Utrera.....	Idem.....	»	16	9	7	»	
	Valencia.....	Chelva.....	Chelva.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
	Idem.....	Capital.....	Moncada.....	Idem.....	»	2	»	2	»	
			TOTAL.....		82	997	408	504	167	
	Pulmonía contagiosa.....	Albacete....	Casas Ibáñez.....	Alcalá.....	Porcina....	17	5	»	18	4
		Avila.....	Capital.....	Burgohondo.....	Idem.....	»	20	»	17	3
		Badajoz.....	Fregenal.....	Fuentes de León.....	Idem.....	44	37	»	25	56
Idem.....		Jerez.....	Varios Municipios.....	Idem.....	»	157	35	90	32	
Idem.....		Llerena.....	Azuaga.....	Idem.....	»	4	»	4	»	
Barcelona....		Villafraanca.....	San Cugat.....	Idem.....	3	»	3	»	»	
Cádiz.....		Jerez.....	Jerez.....	Idem.....	89	»	19	70	»	
Idem.....		Puerto Santa María.....	Puerto Real.....	Idem.....	45	»	16	29	»	
Idem.....		Arcos.....	Villamartín.....	Idem.....	»	44	37	7	»	
Córdoba....		Pozoblanco.....	Varios Municipios.....	Idem.....	170	50	35	110	75	
Idem.....		Posadas.....	Hornachuelos.....	Idem.....	137	67	33	61	110	
Idem.....		Capital.....	Capital.....	Idem.....	»	16	2	12	2	
Idem.....		Fuenteovejuna.....	Espiel.....	Idem.....	»	55	9	46	»	
Jaén.....		Linares.....	Linares.....	Idem.....	24	»	19	5	»	
Orense.....		Carballino.....	Punjin.....	Idem.....	»	2	»	2	»	
Oviedo.....		Llanes.....	Peñamellera.....	Idem.....	»	173	22	151	»	
Idem.....		Villaviciosa.....	Villaviciosa.....	Idem.....	»	1	»	1	»	
Salamanca....		Ciudad-Rodrigo.....	Roda.....	Idem.....	41	»	41	»	»	
Sevilla.....		Carmona.....	Carmona.....	Idem.....	50	40	18	21	51	
Idem.....		Marchena.....	Marchena.....	Idem.....	29	61	32	34	24	
Idem.....	Osuna.....	Saucejo.....	Idem.....	»	6	2	4	»		
Idem.....	Sanlúcar.....	Carrión.....	Idem.....	»	41	6	19	16		
Idem.....	Utrera.....	Cabezas.....	Idem.....	12	»	4	3	»		
Valencia.....	Liria.....	Villamarchante.....	Idem.....	»	3	»	3	»		
Zamora.....	Capital.....	San Cebrían.....	Idem.....	»	9	»	5	4		
		TOTAL.....		661	791	333	742	377		
Cólera porcino.	Albacete....	Casas Ibáñez.....	Villamalea.....	Porcina....	»	12	3	6	3	
	Idem.....	La Roda.....	Villagordo.....	Idem.....	»	5	»	5	»	
	Avila.....	Arenas.....	Candeleda.....	Idem.....	»	20	9	11	»	
	Badajoz.....	Jerez.....	Varios Municipios.....	Idem.....	»	200	35	155	10	
	Idem.....	Llerena.....	Azuaga.....	Idem.....	»	33	»	29	4	
	Baleares....	Capital.....	Marratxi.....	Idem.....	10	»	2	8	»	
	Cáceres.....	Plasencia.....	Malpartida.....	Idem.....	»	51	20	16	15	
	Idem.....	Navamorale.....	Toril.....	Idem.....	»	15	2	2	11	
	Idem.....	Hervás.....	Ahigal.....	Idem.....	»	6	»	6	»	
	Cádiz.....	Arcos.....	Varios Municipios.....	Idem.....	»	64	»	43	31	
	Castellón....	Viver.....	Jérica.....	Idem.....	3	»	2	1	»	
	Córdoba....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	»	63	7	30	26	
	Huelva.....	Aracena.....	Varios Municipios.....	Idem.....	20	520	2	450	88	
	Idem.....	Valverde.....	Idem.....	Idem.....	8	120	»	119	9	
	Idem.....	La Palma.....	Idem.....	Idem.....	60	25	»	69	16	
	Idem.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	»	25	10	15	»	
	Jaén.....	Andújar.....	Varios Municipios.....	Idem.....	11	21	9	20	3	
	Idem.....	Cazorla.....	Cazorla.....	Idem.....	»	4	»	4	»	
	Idem.....	La Carlina.....	Guarromán.....	Idem.....	8	47	10	45	»	
	Idem.....	Linares.....	Linares.....	Idem.....	»	86	»	75	11	
Lugo.....	Chartada.....	Varios Municipios.....	Idem.....	10	8	2	5	11		
Idem.....	Capital.....	Idem.....	Idem.....	5	10	5	2	8		
Idem.....	Quiroga.....	Idem.....	Idem.....	47	13	9	11	40		
Idem.....	Vivero.....	Idem.....	Idem.....	»	54	»	26	28		
Murcia.....	Capital.....	Capital.....	Idem.....	»	8	»	8	»		
Navarra.....	Pamplona.....	Pamplona.....	Idem.....	8	9	»	2	15		
Orense.....	Ribadavia.....	Leiro.....	Idem.....	»	16	»	9	7		

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
				ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasi- nos en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.	
Cólera porcina.	Oviedo	Llanes	Peñamellera	Porcina	»	62	8	54	»	
	Idem	Villaviecosa	Villaviecosa	Idem	3	»	»	3	»	
	Salamanca	Ciudad Rodrigo	Espeja	Idem	12	»	1	11	»	
	Idem	Capital	Tejares	Idem	17	»	2	15	»	
	Idem	Peñaranda	Aldeaseca	Idem	2	»	»	2	»	
	Idem	Virgudino	Olmedo	Idem	40	»	2	38	»	
	Segovia	Cuéllar	Aguiñafuente	Idem	»	13	2	11	»	
	Idem	Riáza	Madriguera	Idem	»	2	»	2	»	
	Idem	Santa María de Nieva	Villacastán	Idem	2	»	2	»	»	
				TOTAL		265	1513	144	1.298	336
	Triquinosis.	Badajoz	Capital	Capital	Porcina	»	2	»	2	»
Idem		Fuente Cantos	Varios Municipios	Idem	»	3	»	3	»	
Idem		Mérida	Montijo	Idem	»	1	»	1	»	
Barcelona		Capital	Capital	Idem	»	1	»	1	»	
Burgos		Villarcayo	Medina	Idem	»	1	»	1	»	
Cáceres		Jaramilla	Losar	Idem	»	1	»	1	»	
Cádiz		San Roque	Jimena	Idem	»	2	»	2	»	
Ciudad Real		Capital	Capital	Idem	»	1	»	1	»	
Idem		Fuenteovejuna	Bémez	Idem	»	1	»	1	»	
Granada		Capital	Maracena	Idem	»	3	»	3	»	
Huelva		Capital	Capital	Idem	»	»	»	»	»	
Idem		Aracena	Varios Municipios	Idem	»	12	»	12	»	
Navarra		Pamplona	Pamplona	Idem	»	2	»	2	»	
Oviedo		Capital	Capital	Idem	»	2	»	2	»	
Santander		Idem	Idem	Idem	»	2	»	2	»	
Sevilla	Idem	Idem	Idem	»	1	»	1	»		
Idem	Morón	Morón	Idem	»	1	»	1	»		
Valladolid	Capital	Capital	Idem	»	»	»	»	»		
Zaragoza	Idem	Idem	Idem	»	1	»	1	»		
			TOTAL		»	39	»	39	»	
Cisticercosis.	Badajoz	Capital	Capital	Porcina	»	2	»	2	»	
	Cáceres	Hoyos	Hoyos	Idem	»	1	»	1	»	
	Cádiz	San Roque	Jimena	Idem	»	2	»	2	»	
	Coruña	Capital	Capital	Idem	»	1	»	1	»	
	Gerona	Idem	Idem	Idem	»	1	»	1	»	
	Granada	Idem	Maracena	Idem	»	3	»	3	»	
	Huelva	Aracena	Varios Municipios	Idem	»	13	»	13	»	
	Oviedo	Luarca	Luarca	Idem	»	2	»	2	»	
	Toledo	Capital	Capital	Idem	»	3	»	3	»	
	Valencia	Idem	Burjassot	Idem	»	1	»	1	»	
Zaragoza	Idem	Capital	Idem	»	1	»	1	»		
			TOTAL		»	30	»	30	»	
Cólera, peste y difteria de las aves.	Badajoz	Zafra	Los Santos	Gallinas	»	108	16	74	18	
	Murcia	Capital	Capital	Idem	»	98	»	98	»	
	Oviedo	Castropol	Boal	Idem	»	20	»	20	»	
	Idem	Llanes	Llanes	Idem	9	»	»	9	»	
	Idem	Tineo	Tineo	Idem	15	»	»	15	»	
	Sevilla	Carmona	Carmona	Idem	»	284	18	266	»	
			TOTAL		24	510	34	482	18	
Sarna	Alicante	Capital	Campello	Ovina	»	50	»	»	50	
	Cáceres	Montánchez	Zarza	Idem	5	»	5	»	»	
	Idem	Hoyos	Hoyos	Caprina	8	»	6	»	2	
	Cádiz	Medina	Medina	Idem	»	80	»	25	55	
	Castellón	San Mateo	Alcalá	Idem	40	»	40	»	»	
	Idem	Segorbe	Vall	Idem	44	»	12	1	31	
	Idem	Capital	Torrablanca	Ovina	»	50	»	»	50	
	Cuenca	Priego	Cañizares	Caprina	»	55	»	»	55	
	Guadalajara	Pastrana	Varios Municipios	Idem	6	4	6	»	4	
	Idem	Atienza	Prádena	Idem	4	2	»	»	6	
	Logroño	Arnedo	Arnedillo	Idem	4	»	4	»	»	
	Idem	Torecilla	Grigosa	Idem	8	4	4	»	8	
	Idem	Haro	Zarratón	Ovina	»	54	54	»	»	
	Navarra	Tatalla	Mendigorría	Caprina	20	»	»	5	15	
	Palencia	Cervera	Amayuelas	Ovina	»	60	»	»	60	

ENFERMEDAD	PROVINCIA	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES						
				ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos	
Sarna	Segovia	Riaza	Riaza	Caprina	60	»	60	»	»	
	Soria	Burgo	Santiuste	Ovina	92	22	»	»	79	
	Idem	Medinaceli	Almaluz	Idem	26	8	»	»	34	
	Tarragona	Falset	García	Caprina	10	»	10	»	»	
	Teruel	Valderrobres	Valdetermo	Idem	30	»	10	»	20	
	Idem	Capital	Varios Municipios	Idem	56	10	20	»	20	
	Idem	Mora	Mora	Idem	73	23	18	»	68	
	Valencia	Villar	Sot.	Idem	»	150	»	»	150	
	TOTAL					460	572	249	121	682
	Distomatosis	Burgos	Villadiego	Villanueva	Ovina	»	17	»	»	15
Huesca		Fraga	Fraga	Idem	»	1	»	1	»	
Logroño		Arnedo	Guil.	Idem	»	60	»	5	55	
Murcia		Yecla	Yecla	Idem	»	28	»	28	»	
Navarra		Tudela	Mérida	Idem	»	30	»	30	»	
Zaragoza		La Almunia	Plasencia	Idem	»	3	»	3	»	
TOTAL					»	137	»	67	70	
RESUMEN										
Rabia				Canina	»	45	»	45	»	
				Felina	»	1	»	1	»	
				Equina	»	4	»	4	»	
				Bovina	»	4	»	4	»	
				Ovina	»	58	»	45	13	
TOTAL					»	113	»	100	13	
Carbunco bacteridiano				Bovina	»	44	1	43	»	
				Equina	»	5	»	5	»	
				Ovina	»	8	»	8	»	
				Caprina	»	1	»	1	»	
				Porcina	»	27	»	27	»	
TOTAL					»	85	1	84	»	
Coriza gangrenoso				Bovina	»	1	»	1	»	
Carbunco sintomático				Bovina	»	15	»	15	»	
Perineumonía contagiosa				Bovina	11	19	3	19	8	
Tuberculosis				Bovina	1	55	»	54	2	
				Porcina	»	2	»	2	»	
TOTAL					1	57	»	56	2	
Muermo				Equina	8	27	»	16	19	
Influenza				Equina	5	27	28	3	1	
Viruela				Ovina	13.918	6.017	8.174	876	10.885	
Darina				Equina	70	7	4	4	69	
Mal rojo				Porcina	82	997	408	504	167	
Palmonía contagiosa				Porcina	661	791	333	742	377	

ANIMALES					
ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos ó sacrificados.	Quedan enfermos.
Cólera porcino.....	266	1.512	144	1.298	336
Triquinosis.....	»	39	»	39	»
Cisticercosis.....	»	30	»	30	»
Cólera, peste y difteria de las aves.....	24	510	34	482	18
Sarna.....	357	328	190	86	409
	123	244	59	35	273
TOTAL.....	480	572	249	121	682
Distomatosis.....	»	137	»	67	70

Madrid, 31 de Marzo de 1917.—El Inspector general del Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias, Dalmacio García é Izcará.—V.º B.º—
El Director general, D'Angelo.

3728

FERNANDEZ ANDRES, *Francisco*; de treinta y tres años, hijo de Manuel y Francisca, de estado soltero, natural de León, vecino de Gijón; procesado en el sumario número 18 de 1916, por robo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, á fin de ingresar en prisión preventiva, bajo pena de ser declarado rebelde. 4795

3729

FERNANDEZ APARICIO, *Francisco*; natural de Aranjuez (Madrid), estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cinco años, hijo de Toribio y Eugenia; domiciliado últimamente en la calle de Huerta del Bayo, número 11, bajo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, para la práctica de una diligencia. 4862

3730

FUENTES CARRASCO, *Faustino*; de treinta y tres años, hijo de Lázaro y Marcelina, de estado casado, profesión jornalero, natural y vecino de Moraleja, en donde tuvo su último domicilio; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Coria, en el término de diez días, para ingresar en la Cárcel del partido, por virtud de causa que en unión de otros se le sigue por hurto frustrado de bellotas. 4823

3731

GARCIA LOPEZ, *Antonio*; hijo de Francisco y Ana, natural de Benalmadena, provincia de Málaga, de estado viudo, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Málaga, calle de Málaga, número 125; procesado por estafa, en causa número 99 de este año; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, sito en la Casa Ayuntamiento. 4826

3732

GARCIA LORADA, *Matilde*; hija de Antonio y Jenara, natural de San Cristóbal, de estado soltera, profesión labradora, de veintinueve años, de estatura más bien alta, pelo castaño, ojos ídem, cejas al pelo, color moreno, nariz y boca regulares, sin cicatrices, viste al estilo del país; domiciliada últimamente en San Cristóbal; procesada por el delito de atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ribadavia, á cumplir la pena impuesta por la Superioridad en dicha causa. 4802

3733

GOMEZ GONZALEZ, *Rafael*; natural de Huelva, de estado casado, profesión barbero, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Virgenes, número 11; procesado por abusos deshonestos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 4935 bis

3734

GONZALEZ GOMEZ, *Félix*, (a) *Magreta*; de cuarenta y dos años, de estado casado, profesión jornalero, hijo de Justo y Micaela, natural de Arbejal; penado por infracción de la ley de Pesca fluvial; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cervera de Río Pisuerga, para constituirse en prisión y cumplir la pena que le ha sido

impuesta por la Audiencia Provincial de Palencia, en causa número 63 de 1914, apercibiéndole que, de no comparecer dentro del término prefijado, le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 4845

3735

GRANDA GARCIA, *Jesús*; de estado soltero, profesión peón de albañil, de unos treinta y siete años; comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; domiciliado últimamente en la calle de Pelayo, número 20, portería; procesado por estafa, sumario 141 de 1917; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría del Sr. Moreno Pastor, para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en dicha causa. 4866

3736

GUTIERREZ GIRÓN, *Victoriano*; hijo de Cándido y Luisa, natural de Novales (Santander), de estado soltero, profesión confitero, de diecisiete años, cuyas señas personales son: estatura regular, ojos pardos, pero negro, nariz regular, color del rostro moreno y tiene una nube en el ojo derecho; procesado por robo; comparecerá, en término diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de D. Esteban Unzueta. 4872

3737

HUESO ROMÁN, *José*; de doce años; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alora para prestar indagatoria y constituirse en prisión, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde. 4820

3738

LASO MARTAGÓN, *María de los Dolores*; natural de Sevilla, de estado soltera, de cuarenta y nueve años; domiciliada últimamente en Sevilla, Castilla, 152; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días. 4881

3739

LÓPEZ, *Elisa*; de estado soltera, profesión sirvienta, de veintitrés años, estatura regular, rubia, delgada, con bastante pecho, un poco coja, con algunas manchas en la cara, y viste falda negra, delantal negro, blusa blanca, con cuello y puños de marino, mantón obscuro y zapatos; domiciliada últimamente en la calle de Romero Robledo, número 12, hotel; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Moliner. 4971

3740

MANGADO N., *Consuelo*; natural de la Inclusa de Logroño, de estado viuda, profesión pardiñera, de cuarenta y cinco años; procesada por sustracción de gallinas; comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Santander, á responder de los cargos que contra la misma resultan. 4937

3741

MANUEL BERNABÉ, *Antonio*, (a) *Criseldo*, conocido por Antonio Piñero Roselló; natural de Cantoria (Huerca Overa), de estado soltero, profesión betunero, de quince años; domiciliado últimamente en Cantoria ó Aguilas, de Lorca; procesado por delito de robo; comparecerá, en tér-

mino de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vera (Almería), para ingresar en la Cárcel y responder á los cargos que le resultan en la causa. 4812

3742

MARCIAL CASTRO, *Manuel*; natural de esta ciudad, de estado soltero, profesión modisto, de dieciocho años; domiciliado últimamente en la calle Unión, 28, portería; procesado por estafa con el número 91 de este año; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Luis Miquel. 4821

3743

MARTÍNEZ ÁLVAREZ, *Vicente*; hijo de María, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de estatura baja, pelo y ojos negros, nariz regular, moreno, viste traje de americana negro; domiciliado últimamente en la calle de Oviedo, 7 duplicado, bajo; comparecerá ante el Juzgado instructor del distrito de Chamberí, de esta Corte, ó en la Cárcel Celular, con objeto de practicar una diligencia, acordada en el sumario que se le sigue en dicho Juzgado bajo el número 12 del corriente año, por robo, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 4865

3744

MARTINEZ GARCIA, *José*, entendido por *El Carlos*; de treinta á treinta y dos años; domiciliado últimamente en la Vereda Ancha; procesado por estafa de cantidad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, á responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4875

3745

MATEO MATEO, *Juan*; natural de Dos Aguas, de estado casado, profesión jornalero, de cincuenta y dos años, hijo de Ramón y Vicenta; domiciliado últimamente en la calle del Pie de la Cruz, número 19, portería (Valencia); procesado en causa por matrimonio ilegal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, ó en la Cárcel Celular, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa. 4882

3746

MENDEZ RODRIGUEZ, *José*; hijo de Manuel y Generosa, natural de Santa María de Acecandé (Lugo), profesión a minero, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Ciaño; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, á fin de ingresar en prisión preventiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4794

3747

MONTERO MARTIN, *Angel*; hijo de Matías y Micaela, natural de Madrid, de estado casado, profesión cesante, de treinta y ocho años, de estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color bueno; domiciliado últimamente en el paseo de la Dehesa de la Villa, número 10; procesado por robo en causa número 372 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta

Corte, Secretaría del Sr. Novella, para notificarle el auto de la Sala, declarando su prisión é ingreso en la Cárcel, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde, 4864

3748

MORENO CORTES, Manuel; conocido por *Manolillo el Tuerto*, hijo de Zamorra el Gitano, natural de Martos y vecino de Torre del Campo, de unos dieciocho años, de estado soltero, profesión esquilador, y que se decía debía encontrarse en Castillo Locubín, en cuyo punto no ha sido habido; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Loja, situado en la casa número 12 de la calle de Tamayo, para practicar diligencia de reconocimiento de la persona de Eleuterio Heredia Cortés, cuyo segundo apellido dice ser Jiménez y no Cortés; procesado y preso en la Cárcel de este partido en causa por hurto, bajo apercibimiento, si no comparece por virtud de esta segunda citación, de ser procesado por el delito de denegación de auxilio y conducido por los dependientes de la Autoridad a la presencia del Juzgado de Loja. 4961

3749

MOYANO REBATE, José; hijo de Bernabé y Amalia, natural de Naval Moral de la Mata, de estado viudo, profesión jornalero, de cincuenta y seis años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Naval Moral de la Mata, con objeto de ser radicado a prisión. 4828

3750

NEIRA, José; vecino de San Miguel de Cervantes; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Becerreá, á prestar indagatoria y constituirse en prisión en causa por lesiones. 4843

3751

ORTEGA VILLAMERIEL, Matilde; hija de Mariano y Jenara, natural de Madrid, estado casada, profesión sus labores, de veintiséis años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz roma, color bueno, viste pobremente; domiciliada últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de San Martín, número 12, bajo; procesada por robo, y como comprendida en el artículo 384 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, número 1.º; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo. 4848

3752

ORTIZ ARAGON, Francisco; natural de Granada, estado soltero, profesión tonelero, de dieciséis años, hijo de José y Antonia; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto de metálico; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral de Murcia, á responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4877 bis

3753

ORVIZ IGLESIA, Vicente; natural de Escoval (Laviana); estado soltero, profesión minero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por atentado y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez instructor de Laviana, pena de ser declarado rebelde. 4969

3754

PARRA, Antonio, (a) Balancé; natural de Huércal-Overa, de treinta á treinta y dos años, estatura regular, delgado, color amarillo, físico poco agradable, chato, ojos pardos, pelo negro, algo canoso y calvo; procesado en causa número 14 del corriente año, sobre robo á Amador Valdés, vecino de Macasá; comparecerá, ante este Juzgado de instrucción de Purchena, dentro de los diez días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para recibirle indagatoria, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. 4800

3755

PARRAS, Francisco; tiene una cicatriz en la mejilla izquierda, mal vestido, con sombrero basto, profesión vendedor ambulante, y un tal José, que vestía chaqueta obscura, pantalón de pana y sombrero basto, y cuyo actual paradero se ignora; procesados por hurto de un mulo; comparecerán ante el Juzgado de Pozoblanco, dentro del término de diez días, para ser indagados y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de pararles los demás perjuicios á que hubiere lugar. 4830

3756

PENUELA MATA, José; natural de Málaga, de estado soltero, profesión panadero, de dieciséis años, hijo de Enrique y Dolores; domiciliado últimamente en Málaga, calle de la Trinidad; procesado por hurto de metálico; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, á responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4877

3757

PEREIRA VARINO, Fabricio; natural de Estarreja, conego de Leiria (Portugal), profesión aserrador, de treinta y tres años, alto, color moreno, bigote, ojos, cejas y pelo negros; usa chaqueta de paño color claro, pantalón de paño obscuro, sombrero negro y zapatos negros de elástico; procesado en causa sobre lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Padrón, si objeto de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio que haya lugar y ser declarado rebelde. 4829

3758

PINA GARRIGÓS, José; natural de Montegudo (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Montegudo y Barcelona, calle de José Canalejas, número 30, entresuelo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa número 26 de 1917, por el delito de rapto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido. 4967

3759

RAMIREZ GARCIA, Cristóbal; de cuarenta y cinco años, estado casado, profesión vendedor ambulante, hijo de José y

Ana, de estatura regular, color moreno, pelo negro, de buenas carnes, natural y vecino de Arriate (Málaga); comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cáceres, sito en Canalejas, 33 y 35, al objeto de constituirse en prisión, decretada en la causa que se le sigue por contrabando, apercibido que, de no hacerlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. 4844

3760

RODRIGUEZ CABEZA, Jerónimo, de veinte años, hijo de Eufasio y Dámasa, de estado soltero, profesión jornalero, sin instrucción, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife; comparecerá, ante la Audiencia Provincial de dicha capital dentro del término de diez días, á constituirse en prisión, que le ha sido decretada en causa que se le sigue por el delito de hurto, con el número 109 de 1916, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde. 4805

3761

ROMERO JIMENEZ, María de la Encarnación; natural de Losana (Segovia); María de la Encarnación Jiménez Montoya, de ignorada naturaleza; Emilia Lizárraga Jiménez, natural de Cevico Navero (Palencia); José Bizarro Montoya, natural de Torrecilla de la Orden (Valladolid); Emilio Jiménez, natural de Béjar (Salamanca), y Bernardo Ramiro Lobato, natural de San Juan del Robollar (Zamora), todos gitanos, ambulantes y procesados por hurto de caballerías; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Piedrahita, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. 4879

3762

ROSA HERNANDEZ, María Josefa de la; natural de Tujar, provincia de Córdoba, de estado soltera, profesión sus labores, de veinticinco años, hija de Antonio y Antonia; domiciliada últimamente en Linares; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Almagro, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4839

3763

RUIZ CONESA, José; hijo de Pascual y de Francisca, natural de Jumilla (Murcia), vecino de Valencia, de veintisiete años, de estado soltero, profesión electricista; procesado en causa por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia. 4909

3764

SANZ CAMPODRON, Daniel; natural de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta años; domiciliado últimamente en la calle de Don Felipe, número 8, tercero; procesado por estafas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives. 4369

3765

SARASÚA Y ALONSO, Casimiro; hijo de Francisco y Carmen, de treinta y ocho años, natural de Cozenrrita (Logroño), estado casado, profesión jornalero, sin instrucción; domiciliado últimamente en la calle de Cortesana, número 9, en Bilbao; procesado por el delito de hurto en causa que instruyó el Juzgado de Amurrio, y por inhibición del mismo se remitió al

de Santo Domingo de la Calzada, declarándole rebelde, y cuyo sumario fué declarado terminado en auto de fecha 20 de Marzo del año actual, se le emplaza para que en término de diez días comparezca en la Audiencia Provincial de Logroño, por medio de Abogado y Procurador, apercibiéndole que, de no nombrarlos, le serán nombrados de oficio á los que por turno les corresponda. 4880

3763

TEJADA GARCIA, *Marcelino*; natural de Madrid, estado casado, profesión sastre, de cuarenta y tres años, hijo de Félix y Emilianita; domiciliada últimamente en Ronda de Segovia, 8, tercero; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives. 4870

3767

TERRENS, *Hipólita*; natural de Cañada Junquera, estado soltera, profesión prostituta, de veintitrés años, vecina de Valencia y domiciliada últimamente en lo calle de San Luis Beltrán; procesada en causa sobre lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia. 6 en el Asilo Municipal de dicha ciudad, á responder de los cargos que le resultan en la expresada causa. 4810

3768

Un sujeto desconocido que dió supuestamente el nombre y apellidos de Manuel Fernández Menassivez, natural de Puertollano, estado soltero, profesión minero, de veintiséis años, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, color trigüeño, nariz y boca regulares, estatura 1,540 metros; domiciliado últimamente en Puertollano; procesado por hurto de trigo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Andújar, para ser oído en dicho sumario. 4840

3769

VERA MARTIN, *Manuel*; de unos treinta años; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por estafa de cantidad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, á responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4876

3770

VERA N., *Manuel*, (s) *Padre*, natural de Orihuela, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en dicho pueblo, partido del Escorrate; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Alicante á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4878

3771

VILLALBA CAMANES, *Joaquín*; de estado viudo, de cuarenta y dos años, hijo de Antonio y Joaquina, natural y vecino de Mirambel (Castellote), de oficio jornalero, con instrucción; ponado en méritos de causa por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Puigcerdá, bajo apercibimiento del perjuicio que haya lugar. 4831

3772

VILLALONGA RIUTORT, *José María*; de veintinueve años, de estado soltero;

profesión jornalero, hijo de José y Antonia, natural de Argel (África francesa), vecino de Barcelona; procesado en causa por atentado; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del Puerto de Santa María, dentro del término de diez días. 4798

3773

YUSTA ALONSO, *Juan*; hijo de Francisco é Isabel, natural de Riegorido, provincia de Málaga, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por contrabando en causa número 347 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, sito en la Casa Ayuntamiento. 4962

3774

ZÚNIGA MOLINA, *Celsctino*; hijo de Pio y Carnea, de treinta y cinco años, de estado soltero, natural de Soria, profesión alambrero, sin instrucción, de color pálido, pelo castaño claro, estatura alta, es mal encarado, habla fuerte, con una cicatriz en la ceja izquierda; comparecerá ante la Audiencia de Burgos, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Burgos, con objeto de ingresar en la Cárcel de dicha ciudad; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar. 4940

Juzgado de Primera Instancia

ORGIVA

D. Nicolás Padilla y Montoro, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego á todas las Autoridades civiles, militares é individuos de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de las caballerías cuyas señas al final se expresan, que la noche del 29 al 30 de Abril último fueron robadas en el pueblo de Cosvijar al vecino Antonio José Cebrián Caballero, y habidas las pongan á disposición de este Juzgado, así como la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una mula, menos de la marca, pelo castaño colorado, de cinco años, que trabajaba al tiro de carro, por lo que tiene el pelo de los lados de la barriga y culata rozado de los tiros y rotranca.

Otra mula, menos de la marca, de cinco á seis años, pelo tordo, una oreja un poco despuntada, una matadura en el pelo de los encuentros por efecto de los arreos del carro, y con el pelo de la barriga también rozado de dicho trabajo.

Un burro de tres años, pelo castaño claro, pequeño, algo rozado el pelo efecto del tiro como mano.

Dado en Orgiva á 10 de Mayo de 1917. Nicolás Padilla.—El Secretario, Manuel Gómez. JO—5558

PASTRANA

D. Pablo Santolalla Cascejo, Juez de instrucción de Pastrana.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama é emplaza al p.º o a la Francisco Fernández Díaz, de treinta y siete años de edad, casado, es-

tero ambulante, de las siguientes señas: alto, moreno, con bigote negro y blusa de dril, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días siguientes al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria en la causa que se le sigue por robo de una mula; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la Policía judicial, que procedan á la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, á disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Pastrana á 8 de Mayo de 1917. Pablo Santolalla.—El Secretario judicial, Cándido Moia. JO—5492

RIAZA

D. Valentín Martínez González, en funciones, Juez de Instrucción de esta villa de Rianza y su partido.

Por la presente requisitoria cito y llamo á un tal José, que así dice llamarse, bojalatero, y que se dedica también al oficio de arregiar calderos, de estatura regular, visto trajo de pana, con bigote, de unos cuarenta años de edad, el cual va en unión de una mujer y dos chicos, que llevan un burro negro, con dos cajones para las herramientas de su oficio, que en la noche de los días 14 y 15 de Abril último pernoctaron en el pueblo de Villaverde de Montejo, en que sustrajeron ciertos efectos de una alquitara de hacer aguardiente, de la propiedad de D. Mariano Mayor, vecino de esta villa, para que, dentro del término de diez días, se presenten en este Juzgado, á fin de recibirles declaración en el sumario instruido al efecto.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y detención de dicho sujeto y la mujer que va en su compañía, disponiendo, caso de ser habidos, su conducción á las cárceles de este partido.

Dado en Rianza á 2 de Mayo de 1917.—Valentín Martínez.—El Secretario judicial, Faustino Rodríguez. JO—5496

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre reclusión en clase de observación en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat de Juan Miguel Bofarull, hijo de Juan y de Teresa, natural de la Canonja, provincia de Tarragona, de cincuenta y ocho años de edad, casado con Concepción Monserrat Badia, vecino de Santa Coloma de Cervelló se emplaza á los parientes del nombrado Juan Miguel Bofarull para que, dentro del término de un mes, comparezcan en el mencionado expediente para ser oídos, con apercibimiento de que, transcurrido el expresado término sin haber comparecido, se resolverá el expediente sin su asistencia.

San Felú de Llobregat, 5 de Mayo de 1917.—El Secretario, José Camps.

El infrascrito, Secretario judicial: Voy en la parte á cuya instancia se expidió el presente edicto se la auxilio, por ahora, con el beneficio de pobreza. Y para que conste, libro el presente, que firmo en San Felú de Llobregat á 5 de Mayo de 1917.—El Secretario, José Camps. JO—5497

SEVILLA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta capital, en el sumario que se sigue por sospecha de hurto de caballerías, se ha mandado citar por medio del presente á los que se crean dueños de las caballerías que al final se expresarán, que fueron intervenidas por la Guardia Civil á José García Carrasco el día 25 de Febrero anterior, al sitio de la Vereda del Juncal, de este término, para que dentro de diez días, contados desde que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en los estrados de dicho Juzgado, calle del Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), para prestar declaración en la referida causa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Señas de las caballerías.

Una burra rucia, oscura, mediana y sin hierro.

Una yegua castaña, cerrada, que bebe en blanco, careta y matada del lomo.

Una burra negra, bociblanca, mediana, cerrada y al parecer preñada, con hierro confuso en ambas caderas.

Una burra más de marca, de pelo rucio obscuro, de cinco á seis años.

Una burra castaña, entrecana y con hierro en la nariz.

Una burra de cuatro años, pequeña, platera oscura y sin hierro.

Una burra platera clara, cerrada y sin hierro; y

Una burra cerrada, de pelo rucio, de alzada mediana y sin hierro.

Dado en Sevilla á 7 de Mayo de 1917.—
El Secretario, Licenciado Angel Barranco.
JO—5501

VALENCIA DE ALCÁNTARA

D. Leopoldo Hinjos Rodríguez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de los semovientes que al final se describen, propios de los individuos que se expresan, hurtados de los cercados del término de Salorino en la noche del 2 al 3 del actual, y, caso de ser habidos, los pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

De Francisco Carrasco Román:

Una mula de cuatro años, pelo castaño, buena alzada, ligeramente ascilobragada, pelos blancos en la crin.

De Pab. V. Gillete Hernández:

Un mulo de dos años, buena alzada, pelo castaño obscuro, raya de mulo, cebrado de extremidades.

Ambas caballerías son de raza española y tienen en la crin derecha el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra P, número 13.

Dado en Valencia de Alcántara á 9 de

Mayo de 1917.—El Juez, Leopoldo Hinjos.
Por su mandado, Antonio Cepeda.

JO—5509

VALVERDE DEL CAMINO

Por medio de la presente, en virtud de lo acordado por providencia de hoy, en el sumario que con el número 293 de 1915 se instruye en este Juzgado por estafa á la sociedad La Positiva, domiciliada en Herva, se notifica á Francisco Pérez Carrasco, mayor de edad, jornalero y vecino de Herva, que por auto de la Sección segunda de la Audiencia de Huelva, de fecha 2 de Febrero último, en virtud de recurso de apelación que interpusieron algunos de los procesados, ha sido revocado el que dictó este Juzgado en 25 de Julio último decretando el procesamiento contra él y otros en dicha causa, habiendo quedado, por tanto, sin efecto dicho procesamiento con todas sus consecuencias que oportunamente le fueron notificadas.

Valverde del Camino á 20 de Abril de 1917.—El Secretario judicial, José Verga.

JO—4811

VIGO

D. Remigio Arias Montero, Secretario del Juzgado de instrucción de Vigo.

En virtud de lo acordado en diligencia de ejecución de sentencia de causa sobre injurias, seguida en este Juzgado contra D. José María Rodríguez Barreiro, de cincuenta y cuatro años, periodista, natural y vecino de Bayona, en este partido, el cual se halla sufriendo la condena de destierro que se le impuso, pero que en la actualidad se ausentó, al parecer, para la República Argentina, requiero á dicho penado para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de Pontevedra y en la GACETA DE MADRID, satisfaga la cantidad de 625 pesetas á que ascienden los honorarios y derechos del Abogado y Procurador del querellante; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, tendrá que extinguir, á continuación de la condena, ciento veinticinco días más de destierro.

Vigo, 21 de Abril de 1917.—Remigio Arias.

JO—4883

Juzgados Municipales.

CHAMARTÍN DE LA ROSA

D. L. Vicente Fernández Arroyo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 51 del año corriente, seguido por hurto de una gallina contra Juana Martínez Guindar, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Juana Martínez Guindar, en concepto de autora de la falta que se persigue en este juicio, á la pena de quince días de arresto menor y al pago de costas, y hágase entrega al perjudicado Eugenio Blas Gil de la gallina objeto del hurto.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Licenciado Adolfo Atienza.—Gabriel Alonso.—Lino Palacios.

»Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Vicente Fernández.»

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original, á que me remito. Y para que sirva de notificación á la enjuiciada Juana Martínez Guindar, cuyo paradero se ignora, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Chamartín de la Rosa á 24 de Abril de 1917.—Licenciado Adolfo Atienza.—Vicente Fernández.

JO—5512

D. L. Vicente Fernández Arroyo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 44 del año corriente, seguido por daños contra Julián Anchuelo, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado, con fecha 3 del actual, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Julián Anchuelo, en concepto de autor de la falta que se persigue en este juicio, á la pena de dos días de arresto menor, á que indemnice 14 pesetas á la Compañía Madrileña de Urbanización y al pago de costas.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Licenciado Adolfo Atienza.—Antonio López.—Lino Palacios.

»Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Vicente Fernández.»

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original, á que me remito. Y para que sirva de notificación al enjuiciado Julián Anchuelo, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Chamartín de la Rosa á 21 de Abril de 1917.—Licenciado Adolfo Atienza.—Vicente Fernández.

JO—5513

VILLA VICIOSA DE ODÓN

En virtud de providencia del Sr. D. Eugenio Aguado López, Juez municipal de esta villa, dictada en el juicio verbal civil, seguido á instancia de D. Rufino Rodríguez con D. Francisco Casarés, sobre pago de pesetas, é ignorándose el actual paradero del deudor, por el presente se le cita para que el día 5 de Mayo próximo venidero, á las diez de su mañana, comparezca en este Juzgado á la celebración del referido juicio, con los medios de prueba de que intente valerse; apercibido de que, en otro caso, le parará el perjuicio consiguiente.

Villaviciosa de Odón, 20 de Abril de 1917.—Eugenio Aguado. JO—4907